



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, la Secretaria General accidental, doña Carmen María Cañadas Barón.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejaj
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejaj
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejaj
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejaj
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejaj
Don Francisco de Paula Matas García, Concejaj
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Doña Carmen María Cañadas Barón, Secretaria General accidental
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, lo que supone la totalidad de los que



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil quince, sin enmienda ni rectificación alguna, por lo que será literalmente transcrita al libro respectivo.

2. SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia se da cuenta de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se iba a proceder a realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015.

Celebrado el sorteo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado del resultado del mismo, resolviendo que un ejemplar con la relación de personas elegidas, debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación, quede unido al expediente de su razón y otro se remita a la Junta Electoral de Zona a los efectos legales oportunos.

3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes a los meses de septiembre y octubre de dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA 02/09/2015	12/2015	01/09/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 02/09/2015
DECRETO ALCALDÍA 24/09/2015	13/2015	23/09/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 24/09/2015
DECRETO ALCALDÍA 23/10/2015	14/2015	22/10/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 23/10/2015

PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS (AGOSTO 2015)					
RESOLUCIÓN	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
JUNTA DE GOBIERNO	INFORME VERBAL PUNTO URGENCIA	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	NO CONSTA

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA EN BASE AL ARTÍCULO 116 TER DE LA LEY 7/1985, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de la información elaborada por la Intervención Municipal y suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el coste efectivo de los servicios prestados por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al ejercicio de 2014, en base a lo dispuesto en el artículo 116 ter. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

A propuesta de la presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio de dos mil quince del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“Patronato Deportivo Municipal”, “Fundación Municipal de Cultura” y “Promoción y Desarrollo”, y de la empresa de capital íntegramente municipal “SPERAC, S.A.”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica 2/2012, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del año dos mil quince.

7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

A propuesta de la Presidencia y visto el informe conjunto trimestral emitido por la Intervención Municipal en cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas dependientes, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil quince, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento del referido informe del tercer trimestre del año dos mil quince.

8. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al segundo y al tercer trimestre de dos mil quince del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales “Patronato Deportivo Municipal”, “Fundación Municipal de Cultura” y “Promoción y Desarrollo”, así como de la empresa de capital íntegramente municipal “SPERAC, S.A.”. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 13 de la LOEPSF, las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

morosidad y las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Continúa diciendo que cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (que en la actualidad son 30 días), la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan, lo siguiente:

- a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.
- b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

Asimismo, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. En base a este Real Decreto se han realizado los cálculos del Periodo Medio de Pago que son los siguientes:

	Pagos		Pendientes de pago		PMP Entidad	PMP global
	Ratio	Importe	Ratio	Importe		
Ayuntamiento	59,89	2.846.624,71	28,49	1.265.829,05	50,22	45,61
Promoción y Desarrollo	2,21	169.252,07	98,13	5.442,23	5,20	
Fundación Municipal de Cultura	1,41	175.528,36	15,33	70.273,57	5,39	
Patronato Deportivo Municipal	30,16	152.610,05	79,38	48.190,83	41,97	
SPERAC, S.A.	-23,53	18.220,46	0,00	0,00	-23,53	
		3.362.235,65		1.389.735,68		

A la vista de todo ello y de la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda tomar conocimiento de la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información correspondiente al Periodo Medio de Pago (P.M.P.) en base al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al tercer trimestre de dos mil quince del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos Autónomos Locales "Patronato Deportivo Municipal", "Fundación Municipal de Cultura" y "Promoción y Desarrollo", así como de la empresa de capital íntegramente municipal "SPERAC, S.A.".



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

9. MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y RETRIBUCIONES DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DOÑA EUGENIA GALÁN LOZANO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a modificación de dedicación parcial y retribuciones de la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Eugenia Galán Lozano, en la Comisión Informativa correspondiente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

10. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Reglamento del Consejo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera recoge en su artículo 4 la composición de este órgano, y que a tal efecto había sido presentada propuesta por el Área de Familia, Programas Sociales, Educación y Salud conteniendo las diferentes organizaciones no gubernamentales para el desarrollo relacionadas con la cooperación internacional e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, así como los representantes de las mismas para que fuesen nombrados por el Pleno, y también era necesario designar a los representantes de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación Municipal en dicho Consejo, para lo que habían presentado propuestas en tal sentido, por lo que pese a que en la Comisión Informativa correspondiente se planteó la retirada de este punto del orden del día dado que en aquel momento no se habían presentado todas las propuestas, lo que ya había sido solucionado, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de nombramiento de representantes en el Consejo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Nombrar miembros del Consejo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a las siguientes personas, que actuarán en nombre y representación de las diferentes organizaciones no gubernamentales para el desarrollo relacionadas con la cooperación internacional e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades que se indican:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Solidaridad Don Bosco. CIF: G41569724
Titular: don José Carlos Paradas Romero, con DNI 25.332.225-W
- Promoción y Desarrollo (Proyde). CIF: G78885639
Titular: doña Araceli González Caracuel, con DNI 30.414.352-A
Suplente: don Simeón Martín Reiner, con DNI 24.878.961-E
- Misioneros de la Esperanza. CIF: R3000038D
Titular: don Jorge Cortés González, con DNI 25.322.343-X
- Cáritas. CIF: R2800560A
Titular: don Joaquín Checa Torres, con DNI 25.294.402-Z
Suplente: doña María José Frías Perea, con DNI 25.328.122-Q
- Fundación Prolibertas. CIF: G92251644
Titular: María Soriano Pena, con DNI 74.914.167-Q
Suplente: don Daniel de la Torre Escribano, con DNI 070870655-L

2º. Nombrar miembros del Consejo de Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a los siguientes Concejales que actuarán en nombre y representación de sus respectivos Grupo Políticos:

- Grupo Municipal Popular:
Doña María Dolores Gómez Álvarez.
- Grupo Municipal Socialista:
Doña María Josefa Arranz Vázquez
- Grupo Municipal de Izquierda Unida:
Titular: don Francisco de Paula Matas García
Suplente: doña Eva Hidalgo Romero

11. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA RECTORA DEL O.A.L. "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA".

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el artículo 6 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Local "Fundación Municipal de Cultura", publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 199, de 15 de octubre de 2004, establece los miembros que integrarán la Junta Rectora de dicho Organismo, pudiendo cada Grupo Político Municipal de los que integra la Excmo. Corporación Municipal nombrar a un Concejales que lo represente, por lo que a tal efecto había sido presentado un escrito por el Grupo Municipal Popular en el que designaban a la Concejales doña María Belén Jiménez Martínez como representante de dicho Grupo en la Junta Rectoral del O.A.L. "Fundación Municipal de Cultura", por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda nombrar como representante del Grupo Municipal Popular en la Junta Rectora del Organismo Autónomo Local "Fundación



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal de Cultura” del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Concejala de dicho Grupo doña María Belén Jiménez Martínez.

12. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE "DOCTOR SALVADOR ABELA" A CALLE DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que formulaba al Pleno mediante la que elevaba a este órgano municipal el traslado de la petición popular presentada por doña María Ángeles Abela Martínez solicitando al Excmo. Ayuntamiento de Antequera el cambio de nombre de la calle “Molinilla del Carmen” por el de calle “Doctor Salvador Abela”, petición que estaba firmada por numerosos vecinos, y en la que se exponía una breve reseña de lo más destacado de la biografía del doctor Abela, dando lectura a la misma seguidamente:

Salvador Abela Domínguez estudió y se licenció en Medicina y Cirugía por la Universidad de Granada. Más tarde se especializó en Anestesiología y Reanimación, así como en Pediatría. Se trasladó a Antequera en el año 1960 y a su llegada comenzó a trabajar en el Hospital de San Juan de Dios como médico anestesista. Más tarde fue nombrado Jefe de Servicio de Anestesiología y Director Médico de dicho Hospital durante veinte años. Además ejerció como Médico de Empresa de la Caja de Ahorros de Antequera y de la fábrica “La Peseta”.

Formó parte del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera como Teniente de Alcalde delegado de Parques y Jardines en el año 1978. Cabe también destacar en su persona la fundación y dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería de Antequera y su labor como Médico de la Guardia Civil de Antequera y Médico de la Plaza de Toros de Antequera, además de sus colaboraciones ocasionales en el semanario local “El Sol de Antequera”.

Continúa el señor Alcalde-Presidente diciendo que por todas esas razones, el doctor Abela Domínguez se había hecho merecedor de que una calle del municipio fuera distinguida con su nombre, y atendiendo a la petición popular en tales términos y para que se cambiase el nombre de calle “Molinilla del Carmen” por el de calle “Doctor Salvador Abela”, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Asignar el nombre de “Doctor Salvador Abela” a la calle de la ciudad de Antequera denominada hasta ahora como “Molinilla del Carmen”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º. Dar cuenta del presente acuerdo a las Administraciones, organismos y departamentos municipales competentes en esta materia.

13. PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LAS REIVINDICACIONES DE LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE ANDALUCÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba en el sentido de que el Ayuntamiento de Antequera deseaba mostrar su profunda preocupación por la situación de los Centros Especiales de Empleo de Antequera, entre los que se encuentran en nuestra ciudad ADIPA y Singilia Barba, entre otros.

Continúa señalando que la situación es tan preocupante que los propios Centros Especiales de Empleo de Andalucía han iniciado un proceso de movilizaciones para exigir a la Junta de Andalucía soluciones que garanticen el futuro de los casi 11.000 trabajadores con algún tipo de discapacidad que trabaja en estos centros y que se encuentran absolutamente desamparados por la administración autonómica.

El Gobierno autonómico vuelve a suspender por parte de la Consejería de Empleo esta asignatura año tras año, que según datos de la propia Asociación de Centros Especiales de Empleo de Málaga (Aceema) dejan a su suerte en Andalucía a 417 Centros que dan trabajo a 10.600 personas, con un volumen de negocio de 540 millones de euros.

Prosigue diciendo que debe valorarse la magnífica labor que se desarrolla en estos Centros Especiales de Empleo con los que colabora el propio Ayuntamiento de Antequera en la contratación de determinados servicios y a los que la Junta adeuda ingentes cantidades de dinero de los años 2013 y 2014, por lo que proponía al Pleno, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, adoptar el oportuno acuerdo para exigir a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos económicos con los Centros Especiales de Empleo, que se modifique la normativa de 23 de diciembre de 2014, publicada en el BOJA número 1 de 2 de enero de 2015, para que se reconozca como derecho lo que hasta hoy es subvención, así como por último, que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a ADIPA, a "Singilia Barba" y a ACEEMA.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia en apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a las reivindicaciones de los Centros Especiales de Empleo de Andalucía.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 2º. Exigir a la Junta de Andalucía que cumpla sus compromisos económicos con los Centros Especiales de Empleo, así como que se modifique la normativa de 23 de diciembre de 2014, publicada en el BOJA número 1 de 2 de enero de 2015, para que se reconozca como derecho lo que hasta hoy es subvención.
- 3º. Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a ADIPA, a "Singilia Barba" y a ACEEMA.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA LEY ORGÁNICA 6/2015, DE 12 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y RECHAZO DEL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL APROBADO EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA IMPEDIR QUE EL ESTADO PUEDA DETRAER RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SALDAR DEUDAS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco José Calderón Carrillo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y rechazo del recurso ante el Tribunal Constitucional aprobado el pasado 8 de septiembre por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para impedir que el Estado pueda detraer recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para saldar deudas con las Entidades Locales, y cuyo texto es el siguiente:

"AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Antequera al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A LA LEY ORGÁNICA 6/2015, DE 12 DE JUNIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y RECHAZO DEL RECURSO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC)



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

APROBADO EL PASADO 8 DE SEPTIEMBRE POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA IMPEDIR QUE EL ESTADO PUEDA DETRAER RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SALDAR DEUDAS CON LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La estabilidad presupuestaria es base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

El proceso de consolidación fiscal y reducción de la deuda pública que permitió la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria europea, fue uno de los principales activos sobre los que se cimentó el largo período de crecimiento de la economía española hasta 2008. Sin embargo, ese año se inició una crisis económica de alcance mundial. El fuerte deterioro de las finanzas públicas registrado desde ese año, agotó rápidamente los márgenes de maniobra de la política fiscal, obligando ahora a practicar un fuerte ajuste que permita recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea.

La crisis económica puso rápidamente de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos de disciplina de la anterior Ley de Estabilidad Presupuestaria. En este contexto, se han aprobado una serie de iniciativas legislativas en el ámbito europeo orientadas a reforzar las reglas fiscales comunes y desarrollar una mayor supervisión económica y fiscal.

Los tres objetivos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria no son otros que garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social. Esto mejora la coherencia en la regulación jurídica, supone una mayor claridad de la Ley y transmite una idea de igualdad en las exigencias presupuestarias, de responsabilidad y lealtad institucional entre todas las Administraciones Públicas.

Respecto a Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de Modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, el esfuerzo por cumplir con los objetivos de consolidación fiscal y la aplicación de reformas estructurales ha permitido volver a la senda de crecimiento económico y generar confianza en la economía española. Este resultado positivo debe ser compartido por el conjunto de las Administraciones Públicas y debe trasladarse estos ahorros financieros para seguir contribuyendo a la consolidación fiscal.

Con ese objetivo, se han puesto en marcha nuevos mecanismos que no sólo permiten compartir los ahorros financieros entre todas las Administraciones, sino que también priorizan la atención del gasto social. Para cumplir adecuadamente con los nuevos



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

requisitos de los citados mecanismos, resultan necesarias ciertas adaptaciones tanto en la normativa de estabilidad presupuestaria como en la de financiación de las Comunidades Autónomas.

El gasto social constituye uno de los pilares básicos del Estado del bienestar por lo que, es preciso adoptar medidas que faciliten su financiación, con el fin de garantizar la continuidad de servicios públicos fundamentales como los de educación, sanidad y servicios sociales que prestan las Entidades Locales en virtud de convenio con las Comunidades Autónomas o a través de otras transferencias. La presente Ley Orgánica, como complemento de otras medidas adoptadas anteriormente con este fin, añade un supuesto de retención en los recursos satisfechos por los regímenes de financiación de las Comunidades Autónomas para abonar las cantidades pendientes de pago derivadas de dichos convenios y transferencias que sean vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014, con el objeto de cancelar la deuda acumulada en tales conceptos en materia de gasto social.

Por tanto, el Grupo Municipal Popular quiere destacar que estamos ante un ejemplo de responsabilidad del gobierno central, que tuvo que tomar decisiones difíciles pero responsables y que hoy están dando sus frutos. En este sentido, el Grupo Municipal Popular no entiende que el Gobierno de la Junta de Andalucía presente un recurso ante el Tribunal Constitucional contra dos preceptos de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, con tan sólo un propósito: no asumir sus compromisos de pago con los Ayuntamientos andaluces, que en último término son los que están sufriendo las consecuencias del ejercicio irresponsable del gobierno autonómico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Manifiestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Manifiestar el rechazo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera del recurso ante el Tribunal Constitucional (TC) aprobado el pasado 8 de septiembre por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para impedir que el Estado pueda detraer recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas para saldar deudas con las entidades locales.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno Andaluz y al Ministerio de Hacienda.

10 de noviembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y rechazo del recurso ante el Tribunal Constitucional aprobado el pasado 8 de septiembre por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para impedir que el Estado pueda detraer recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para saldar deudas con las Entidades Locales.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Consejo de Gobierno Andaluz y al Ministerio de Hacienda.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE DE ANTEQUERA A SU PASO POR EL ANTIGUO SILO.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para exigir el cumplimiento a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la finalización de las obras de la Circunvalación Norte de Antequera a su paso por el antiguo Silo, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE DE ANTEQUERA A SU PASO POR EL ANTIGUO SILO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El tráfico de la ciudad de Antequera tiene varios cuellos de botella, que provocan que a horas punta de salida y entrada de los centros de trabajo se produzcan grandes embotellamientos.

Uno de ellos es el situado en la circunvalación norte de Antequera en el tramo comprendido entre la estación de ferrocarril y la rotonda situada junto al edificio de la Quinta, la cual se encuentra inacabada desde su construcción hace más de 15 años y provoca que nuestra ciudad no disponga de un anillo de circunvalación completo, para dar fluidez a la circulación de los automóviles por dicha zona.

La excusa permanente años atrás para no finalizar dicha obra, fue la existencia en el trazado, del antiguo SILO, que fue derruido hace ya más de cinco años, eliminando de esta forma el principal obstáculo que impedía su finalización y puesta en servicio.

Por lo tanto, esta situación se prolonga ya por demasiados años, sin que parezca que exista voluntad política por parte de la administración correspondiente, la Junta de Andalucía, para poner fin a dicha inconcreción.

Además hay que destacar que la circunvalación norte prolonga los dos carriles que hay desde la entrada en la carretera cuya titularidad es de Junta de Andalucía y que atraviesa los polígonos industriales de nuestra ciudad, hasta llegar a al tramo antes indicado, donde se reduce en una vía de un único carril en cada sentido y cuya señalización es muy deficiente, conllevando un problema de tráfico severo y de seguridad importante para los ciudadanos que a diario pasan por este vial clave para la comunicación de nuestra ciudad entre los puntos equidistantes, así como la existencia en dicho tramo de una doble curva muy cerrada que genera un peligro real para los conductores que la atraviesan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a finalizar y poner en servicio el tramo comprendido entre la estación de ferrocarril de Antequera y la rotonda situada junto al edificio de la Quinta de la circunvalación norte de Antequera.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda, y a su delegación provincial en Málaga y a la delegación del Gobierno en Málaga.

11 de noviembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir el cumplimiento a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de la finalización de las obras de la Circunvalación Norte de Antequera a su paso por el antiguo Silo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda, a su Delegación Provincial en Málaga y a la Delegación del Gobierno en Málaga.

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y EL OBISPADO DE MÁLAGA EN EL AÑO 2009 PARA FINALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA TRINIDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para exigir el cumplimiento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la iglesia de la Trinidad, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y EL OBISPADO DE MÁLAGA EN EL AÑO 2009 PARA FINALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA TRINIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el año 2009 la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga firmaron un convenio por el que cada una de las Instituciones se comprometía a la intervención en una zona de la iglesia de la Trinidad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El Ayuntamiento de Antequera se ocuparía de la fachada principal, el Obispado de Málaga de las cubiertas y la Junta de Andalucía de la fachada lateral. El objetivo que se perseguía era el actuar de manera urgente sobre la Iglesia ante los importantes problemas que presentaba la construcción y que requerían una intervención urgente.

Hoy, después de seis años la Junta de Andalucía no ha cumplido aún su palabra ni su compromiso, siendo éste otro ejemplo de proyectos que “la Junta firma y promete pero ni paga ni cumple”.

Como ha quedado expuesto la Junta de Andalucía se comprometió a la restauración de la fachada lateral del edificio y el tejado del convento, sin que ésta se haya completado.

Sin embargo, por su parte el Obispado de Málaga ejecutó las obras de mejora de las cubiertas, asimismo el Ayuntamiento de Antequera, a través de fondos propios, realizó una intervención sobre la fachada principal y la espadaña, que se completó con la instalación de una nueva puerta de acceso en la fachada principal a la nave lateral derecha, posibilitando así el acceso de personas con movilidad reducida al haberse construido paralelamente una rampa de acceso.

Además, los propios servicios operativos de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Antequera han tenido que intervenir en alguna ocasión para realizar intervenciones de urgencia en la fachada en la que se ha comprometido a actuar la Junta por la situación en la que se encuentra.

Igualmente el Ayuntamiento de Antequera incorporó en el Programa de Obras PROFEA del año 2013/2014, el arreglo y ampliación del acerado de la Cruz Blanca, justo en el lateral que ocupa la fachada de la Iglesia Trinitaria que no ha sido restaurada ni rehabilitada por la Junta de Andalucía.

Los únicos que se están preocupando por el patrimonio de Antequera, de su correcto estado de conservación y su cuidado es el Ayuntamiento de Antequera junto con el Obispado, en lo que se refiere a los de carácter religioso. Así, la Junta de Andalucía ha dejado de actuar en la restauración de edificios históricos en Antequera, castigando nuevamente a todos los antequeranos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a cumplir con convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la Iglesia de la Trinidad.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial en Málaga, al Obispado de Málaga, a la Agrupación de Cofradías, a la Orden de los Trinitarios y a la Cofradía del Rescate.

10 de noviembre de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para exigir el cumplimiento a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía del convenio suscrito con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y el Obispado de Málaga en el año 2009 para finalizar la restauración de la fachada de la iglesia de la Trinidad.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial en Málaga, al Obispado de Málaga, a la Agrupación de Cofradías, a la Orden de los Trinitarios y a la Cofradía del Rescate.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REALIZACIÓN DE PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2015-2016.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre realización de programa de dinamización comercial para la campaña de Navidad 2015-2016, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

**PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD
2015/2016**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se acerca la época navideña, durante el mes de diciembre se realizan las compras de Navidad, por tanto es este el momento de llevar a cabo un programa de dinamización comercial para apoyar al comercio local.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tradicionalmente el sector de comercio es uno de los motores económicos de nuestra ciudad, que durante los últimos años se ha visto resentido por el cambio en los modelos de compras, y los comercios locales tienen que enfrentarse a estos nuevos competidores como el comercio on line y la cercanía a Málaga.

También la crisis económica hace que las familias tengan menos ingresos que puedan destinar a las compras navideñas, cuando no es el caso de familias que por la situación de desempleo en la que se encuentran todos sus miembros no tienen opción de plantearse gastar un dinero del que no disponen.

El comercio de Antequera se enfrenta a unos retos que tiene que afrontar y como es un generador de calidad de vida y bienestar social, así como de redistribución de la riqueza, se merece todo el apoyo que le puedan prestar las Instituciones Públicas, incluido el Ayuntamiento de Antequera, contando con aquellas iniciativas que se dirijan a colaborar en sus promociones o campañas periódicas para relanzar sus ventas.

La fortaleza de nuestro comercio, tiene que complementarse con el aprovechamiento de cuestiones estratégicas como la centralidad, las infraestructuras existentes, los servicios, actividades culturales y de ocio para toda la población.

Creemos necesarias estas acciones de apoyo al Comercio Local, materializadas en las propuestas presentadas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Acciones de apoyo a nuestro Comercio Local para la Campaña de Navidad de 2015, que puede contemplar entre otras las siguientes iniciativas:

- Aprovechamiento de locales vacíos, sitios en las calles comerciales de la ciudad, mediante acuerdos con los propietarios. Se podría concretar en las siguientes acciones:
 - Decoración de los escaparates de estos locales con lonas publicitarias/patrocinadoras en las que figuren los comercios antequeranos que quieran participar.
 - Puntos de información de la programación cultural.
 - La apertura de los mismos para realizar los talleres que figuren en la Programación Cultural: talleres de mantecados, villancicos, actividades infantiles (globoflexia, maquillaje facial, manualidades).
 - Apertura de estos locales para hacer concursos de belenes en los que puedan participar vecinos o comercios.
 - Photocall para los niños con figuras navideñas, puede ser Papá Noel con sus renos, y los Reyes Magos.
- Aumentar y mejorar la calidad del alumbrado navideño en más calles de Antequera y sus anejos.
- Apertura gratuita durante la Campaña de Navidad del aparcamiento público de Calle Picadero y/o promover acuerdos desde el Ayuntamiento con los diferentes parkings de la ciudad, para que estos puedan ofertar horas de aparcamiento gratuitas entre los



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- comercios para así estimular las ventas y la promoción de nuestra Ciudad en la comarca.
- Adecuación y mejora del firme de los aparcamientos de la Moraleda.
 - Subvencionar a aquellos comercios con terrazas que adquieran estufas de gas para exteriores.
 - Colaborar con los comercios que abran los sábados por la tarde y con los establecimientos hosteleros que lo hagan los fines de semana, promoviendo la ampliación de horario al público de monumentos, generando más actividades de ocio y cultura a pie de calle.
 - Promover acciones específicas dirigidas a promocionar las zonas comerciales de nuestros barrios.
 - Renovar la señalética e incluir en ella rutas comerciales y bolsas de aparcamiento.
 - Campaña de concienciación de la ciudadanía sobre los beneficios de consumir en el comercio y la hostelería de Antequera. Y reforzar la promoción de nuestro comercio en la Comarca, facilitando el transporte en colaboración con otras instituciones con competencias en el tema.
 - Continuar con el Concurso de Escaparates Navideños, fomentando también la decoración de las calles del centro comercial. Además se les ofrecerá un curso de formación para mejorar su página web, o en caso de no disponer de ella se les creará una.
 - Iniciar Concursos Gastronómicos de temporada, una apuesta por el sector hostelero del municipio, y que está enfocado a dar participación así como impulsar a los establecimientos de hostelería de Antequera.
 - Editar un cuadernillo informativo que aglutine las distintas actuaciones de dinamización que realice tanto el Excmo. Ayuntamiento de Antequera como las asociaciones de comerciantes de Antequera.
 - Publicidad en mobiliario urbano adaptado para ello y en autobuses, comunicación y publicidad directa en los comercios y publicidad en los medios de comunicación, de las acciones destacadas para la campaña navideña.
 - Facilitar que el comercio antequerano tenga una mayor y mejor presencia en las redes sociales, abriendo nuevos canales de comercialización con la ciudadanía y con las instituciones.
 - Revisar y mejorar la iluminación (adaptándose al Plan de Ahorro Energético) de las calles que así lo requieran del Centro Comercial Abierto.
 - Constituir una Comisión de Comercio con la Policía Local, logrando un servicio más especializado y cercano a las necesidades comerciales, tanto en seguridad como en tráfico.

Antequera, 12 de Noviembre de 2015
Grupo Municipal Socialista”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre realización de programa de dinamización comercial para la campaña de Navidad 2015-2016.

18. DE URGENCIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con objeto de la renovación de los miembros del Consejo Municipal de Servicios Sociales, tal como establece el artículo 18 de sus Estatutos, se había solicitado a las distintas entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que forman parte del mismo que formularan sus propuestas de representación, habiéndose recibido las correspondientes a Cruz Roja, Cáritas, Centro de Día de Mayores, CALA, CASIAC, ADIPA, "Singilia Barba", ONCE, Plataforma del Voluntariado, Área Sanitaria Norte de Málaga, Fundación "Prolibertas", asociaciones que trabajan temas de salud, como AEFAC, ADIACO y AAMM, y asociaciones que trabajan temas de drogodependencias, como "Resurgir Proyecto Hombre" y "Casa Menga", cada una de las cuales había designado a sus representantes, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de nombramiento de dichos representantes en el Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Se hace constar por la señora Secretaria General accidental que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vista la advertencia de la Secretaria General accidental, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda nombrar a las siguientes personas como representantes de las distintas entidades, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que forman parte del Consejo Municipal de Servicios Sociales:

- Cruz Roja: doña Ana Acedo Palomo.
- Cáritas: doña María José Frías Perea.
- Centro de Día de Mayores: don Manuel Laborda Cerván.
- CALA: don Francisco Cruz Magaña y don Francisco Arana Jiménez.
- CASIAC: doña Lourdes Mora Serrán.
- ADIPA: don Diego González Aguilera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- "Singilia Barba": doña María Luisa Abad Berrocal y doña Francisca Sánchez Alcalá.
- ONCE: doña Manuela González Aguilar.
- Plataforma del Voluntariado: don Juan José Romero Jiménez.
- Área Sanitaria Norte de Málaga: don Jesús Bujalance Hoyos.
- Fundación "Prolibertas": doña Soledad Muñoz Ortiz.
- Asociaciones que trabajan temas de salud (AEFAC, ADIACO, AAMM): doña Rosario Campos Ríos.
- Asociaciones que trabajan temas de drogodependencias ("Resurgir Proyecto Hombre" y "Casa Menga"): doña María Luisa Martín Ramírez y don Jesús Ruiz Fernández.

19. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 660.000 EUROS A FORMALIZAR POR LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A.".

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que el Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A.", en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2015 había adoptado acuerdo aprobando la formalización de una póliza de crédito con la entidad financiera Unicaja para atender el pago del canon autonómico correspondiente al ejercicio de 2015, que por dificultades de tesorería no va a ser posible abonar antes del día 5 de diciembre de 2015, fecha en la que hay que hacer efectivo el pago de la cantidad de 274.418,77 euros, debiendo abonarse el resto antes del día 20 de enero de 2016, así como también se había acordado que se prestarán las garantías que solicite la entidad financiera y facultar, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, tanto al Presidente del Consejo de Administración como al Gerente de la empresa para que indistintamente puedan elevar a público los acuerdos y firmar los documentos públicos y privados necesarios al efecto, quedando finalmente recogidas tanto la cuantía de la operación como sus condiciones tanto en el acuerdo del Consejo de Administración como en el informe de la gerencia de la empresa que obra en el expediente tramitado, por todo lo cual proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de ratificación de la operación de crédito aprobada por el Consejo de Administración de la mercantil "Aguas del Torcal, S.A.".

Se hace constar por la Secretaria General accidental que al incluirse el asunto fuera del orden del día de la sesión por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el acuerdo del Consejo de Administración de "Aguas del Torcal, S.A.", adoptado en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2015, visto el informe emitido por la Intervención Municipal en el sentido de que la operación propuesta cumple con el principio de prudencia financiera siempre y cuando los intereses moratorios no superen el 2%; que el plazo de amortización sea trimestral; y que el clausulado del contrato no contenga disposiciones contrarias al apartado quinto del acuerdo de Pleno adoptado en sesión de 27 de abril de 2015, vista la advertencia formulada por la Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y nueve abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." en su reunión celebrada el día 23 de diciembre de 2015 por el que se aprueba la concertación de una póliza de crédito para atender el pago del canon autonómico correspondiente al ejercicio de 2015, que por dificultades de tesorería no va a ser posible abonar antes del día 5 de diciembre de 2015, fecha en la que hay que hacer efectivo el pago de la cantidad de 274.418,77 euros, debiendo abonarse el resto antes del día 20 de enero de 2016, siendo los datos y condiciones de la operación los siguientes:

- Entidad: Unicaja.
- Importe: 660.000 €.
- Duración: 8 años.
- Tipo de interés: Euríbor trimestral más 2 puntos.
- Comisión de apertura: 0'50 %.
- Resto de Comisiones: exento.

2º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la entidad financiera Unicaja.

20. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAURAR UN PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS CELIACAS.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo y se ausenta temporalmente de la misma la Concejala de dicho Grupo doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión continúa estando integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para instaurar un programa de ayuda alimentaria a las personas celiacas.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

21. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

22. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre enmiendas al Presupuesto Municipal de 2016.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

23. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

24. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROPUESTA DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre propuesta de Ordenanzas Fiscales para el año 2016.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

25. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE AYUDA AL PAGO DEL IBI.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un reglamento de ayuda al pago del IBI.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

26. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS TEMPORALES PARA LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES 2015 EN ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre ampliación de los espacios temporales para la publicidad electoral en las próximas Elecciones Generales 2015 en Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MOCIÓN

AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS TEMPORALES PARA LA PUBLICIDAD ELECTORAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES 2015 EN ANTEQUERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 20 de diciembre se van a celebrar las Elecciones Generales y en nuestro municipio para esta convocatoria se van a presentar más candidaturas que en anteriores elecciones. De momento se conoce un total de seis candidaturas. Sin embargo, y para el desarrollo de la campaña electoral, en la ciudad no son muchos los lugares donde colocar carteles, y son cada vez más difíciles de encontrar.

Es obligación municipal facilitar a los futuros votantes el conocimiento de las candidaturas que se presentan, habilitando espacios suficientes y adecuados, que son más necesarios cuando se trata de candidaturas con menores recursos, que no pueden permitirse la contratación de vallas, mupis, banderolas o anuncios en los medios.

Para estas elecciones, además, el espacio habitualmente reservado por el Ayuntamiento de Antequera para la colocación de propaganda electoral se encuentra en obras, la Plaza de San Zoilo, con lo que es necesario que se habiliten otros espacios para que se puedan colocar los paneles que allí se situaban.

Por ello desde el Grupo Socialista creemos conveniente que se tomen algunas medidas al respecto, para así mejorar la información electoral a los vecinos de Antequera, que se podría reflejar en un incremento de la participación en unos comicios en los que la participación es más importante que nunca.

No parece que el cumplimiento de esta propuesta antes del día 4 de diciembre, fecha en la que comienza oficialmente la Campaña Electoral, pueda suponer un excesivo esfuerzo para el Ayuntamiento. La colocación de este tipo de paneles temporales es una práctica bastante habitual en muchas ciudades de Europa y de España.

Del mismo modo entendemos necesario que desde nuestro Ayuntamiento se establezca un diálogo con los distintos partidos que concurren a estas Elecciones Generales, cuenten o no con representación municipal, para el reparto proporcional de los espacios electorales de nuestra ciudad, para de esa manera democratizar la publicidad electoral de todos los partidos políticos en Antequera.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Instar al Gobierno Municipal a que por parte del Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de esa manera poner a disposición de los distintos partidos políticos las instalaciones municipales para la colocación de propaganda electoral para las Elecciones Generales 2015, tales como: Alumbrado público, cerramientos y vallas de instalaciones municipales, etc.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Ampliar los espacios de nuestro municipio para la colocación de soportes temporales para publicidad electoral en las principales zonas de nuestro municipio, en lugares visibles y destinados específicamente a cada una de las candidaturas que concurren a las Elecciones Generales del próximo 20 de Diciembre.
3. Instar al Gobierno Municipal a que habilite un nuevo espacio de publicidad electoral en sustitución de la Plaza de San Zoilo que se encuentra actualmente en obras, situándolo en la Plaza del Mercado de Abastos, usando los mismos soportes para que no suponga un gasto para nuestro Ayuntamiento.
4. Instar al Gobierno Municipal a que estas medidas sean efectivas en esta próxima campaña electoral, por lo que es necesario:
 - a. Que se comunique los nuevos espacios de publicidad electoral a la Junta Electoral para las inminentes elecciones generales.
 - b. Que predomine la solidaridad y ecuanimidad en el reparto de espacios entre los partidos concurrentes.

Antequera, 23 de Noviembre de 2015
Grupo Municipal Socialista”

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente y finalizada la lectura de la moción presentada, el señor Alcalde-Presidente propone que la misma sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Políticos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre ampliación de los espacios temporales para la publicidad electoral en las próximas Elecciones Generales 2015 en Antequera.

27. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE IMPULSO DE MEDIDAS PARA LA TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, ACCESO LIBRE Y DIRECTO A ACUERDOS Y DELIBERACIONES Y CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre impulso de medidas para la transparencia y calidad democrática, acceso libre y directo a acuerdos y deliberaciones y creación de la figura del Defensor de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Antequera.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

28. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (ROM)/CREACIÓN DE UN REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre modificación del Reglamento Orgánico Municipal (ROM)/creación de un reglamento específico para la organización y funcionamiento de las Comisiones Especiales de Investigación.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y trece votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

29. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RETIRADA DEL TÍTULO DE ALCALDE HONORARIO Y DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA A FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE Y DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007 DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre retirada del título de Alcalde Honorario y de la Medalla de Oro de la Ciudad de Antequera a Francisco Franco Bahamonde y de cumplimiento de la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

30. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, EN LOS BAREMOS DE SUS LÍNEAS DE SUBVENCIONES, ASÍ COMO EN LOS PLIEGOS PARA LAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, ESTUDIO DE LA RESERVA DE MERCADO COMO INSTRUMENTO DE APOYO A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL EN SUS OBJETIVOS SOCIALES.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Dolores Gómez Álvarez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Antequera, en los baremos de sus líneas de subvenciones, así como en los pliegos para las concesiones administrativas, estudio de la reserva de mercado como instrumento de apoyo a empresas de economía social en sus objetivos sociales.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran y supone un empate en la votación, la cual es repetida con idéntico resultado, resolviéndose el empate producido por el voto de calidad del señor Alcalde-Presidente acordándose rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

31. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EMBELLECIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS VERDES DEL ENTORNO DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE "EL MAULÍ".

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Popular doña María Dolores Gómez Álvarez, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre embellecimiento y adecuación de las zonas verdes del entorno del campo de fútbol municipal de "El Maulí".

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria, y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

32. DE URGENCIA.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales se había presentado una moción conjunta sobre manifiesto contra la violencia hacia las mujeres, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal IULVCA de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN CONJUNTA SOBRE MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Violencia contra la Mujer constituye uno de los mayores atentados contra los Derechos Humanos y la dignidad de las personas, causa daño y sufrimiento a millones de mujeres en el mundo e impide alcanzar los objetivos de igualdad.

Según un informe de la ONU, revisión estadística año 2012, una de las causas principales de muerte entre las mujeres de entre 15 y 44 años en todo el mundo es la violencia de género con cifras similares a las muertes provocadas por el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras. Otro dato demoledor, según Intermón Oxfam, es que siete de cada 10 mujeres en el mundo sufrirá violencia física o sexual en algún momento de su vida.

La lucha contra la Violencia de hacia la mujer no es ni más ni menos que la lucha contra el machismo, contra la discriminación que las mujeres vienen sufriendo históricamente. Los roles sociales que se han ido estableciendo a lo largo de la Humanidad, han relegado siempre el papel de la mujer a un segundo plano, a una zona invisible y oscura de la sociedad, que ha sido aprovechada para presentar a éstas como seres débiles que necesitan de la protección del hombre, y por tanto, como propiedad de éste. La violencia machista es la representación máxima de esta desigualdad de género. Y hoy en día, en pleno siglo XXI, es un problema de magnitud social, no sólo por el elevado número de víctimas, sino por las consecuencias gravísimas y daños que provoca en toda la sociedad. De hecho, hasta 1999 no se designó el 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Desde entonces, los gobiernos han mantenido, en mayor o menor medida, líneas de trabajo para poder atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, pero aunque los esfuerzos han sido muchos, y el desarrollo de leyes de protección también ha sido grande, las cifras siguen siendo terribles, denigrantes. Y nos referimos no solo a número de denuncias y casos atendidos de violencia de género, sino también a datos que reflejan el número de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, más de 34 en lo que llevamos de año, de agresiones sexuales, de mujeres que son vendidas y traficadas, de menores que perdieron a sus madres y familias destrozadas. Todos estos casos que día a día conocemos nos deben hacer reflexionar sobre los muchos daños que provoca el machismo, afectando a familias enteras, a círculos de amistades, a ambientes laborales. En definitiva, a toda la sociedad. El panorama sigue siendo devastador. Deberíamos preguntarnos: ¿son todos nuestros esfuerzos suficientes? La respuesta, claramente, es NO.

Particularmente el verano de 2015 ha arrojado terribles cifras, no sólo de mujeres a las que su pareja decidió cercenarles la vida, sino también de hijos e hijas, víctimas calladas, a las que sus padres cortaron de una forma brutal el hilo de la vida. En solo dos meses, a 17 mujeres sus maridos o exparejas le arrancaron su derecho a vivir, lo mismo que trágica e incomprensiblemente hicieron con 8 hijos e hijas. No nos podemos permitir no actuar, mantenernos en silencio, ante este escenario. Estamos en la obligación de actuar, ya que el silencio sólo beneficia a los agresores.

Queremos recordar que solo en el año 2014, 42 menores quedaron huérfanos y huérfanas por crímenes machistas. En este año 2015 ya son 26. Pero es injusto, precisamente para las víctimas, hablar exclusivamente de cifras, de números, ya que todas ellas, mujeres y sus hijos e hijas, tenían un rostro, un nombre, una vida, unas ilusiones, una familia, unas inquietudes. Todo ello perdido por voluntad de un hombre que se vio con el derecho de decidir sobre otras personas.

Conscientes de la necesidad de seguir en la lucha por atajar el problema de la violencia hacia las mujeres, y conmemorando el 25 de Noviembre "Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer", el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Impulsar un pacto de estado contra la violencia machista.
2. Establecer los mecanismos necesarios para lograr una plena coordinación interinstitucional de calidad en las actuaciones contra la violencia machista con el objetivo de aunar esfuerzos en los protocolos, procedimientos, programas, bases de recogidas de datos, protocolos de valoración del riesgo de las mujeres y menores en situación de maltrato.
3. Creación de la Unidad de Coordinación contra la Violencia hacia la mujer en cada CCAA.
4. Seguir trabajando desde la prevención, principalmente a edades tempranas, utilizando la herramienta de la educación, a través de centros escolares e institutos, para detectar indicadores de violencia, niños o niñas víctimas, familias que pudieran ser destruidas, y sobre todo para educar a las generaciones futuras sobre un modelo igualitario de mujeres y de hombres.
5. Continuar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia hacia la Mujer.
6. Poner en Marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de la violencia hacia la mujer.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. Continuar con la coordinación interinstitucional, no solo con administraciones como la estatal, la autonómica o ayuntamientos de nuestras provincias, sino también con el tejido asociativo, organizaciones no gubernamentales, grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha contra la violencia hacia la mujer.
8. Fomentar la participación de los hombres en las actuaciones que se diseñen, con la finalidad de hacer partícipe en esta lucha contra la violencia hacia la mujer.
9. Respaldar las medidas, proyectos y actividades que persigan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
10. Crear cauces de participación, facilitando el acceso de todos los grupos de población en el desarrollo de actuaciones.
11. Crear un fondo de apoyo a los Ayuntamientos para dar refuerzo a la Red de Servicios Públicos impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la adolescencia.
12. Trasladar a nuestras provincias y Comunidad Autónoma, a través de los Ayuntamientos, nuestra línea de trabajo, apostando por aquellos municipios que establezcan medidas igualitarias y transversales.
13. Desarrollar, dentro de las propias Diputaciones Provinciales, una red de actuación, que pretenda la prevención de conductas machistas y la sensibilización social, todo ello desde la transversalidad con los distintos departamentos y áreas.
14. Apostar por la prevención comunitaria, principalmente con el colectivo de jóvenes.
15. Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.
16. Reforzar otros modelos de personas, de mujeres y de hombres. Los modelos que deseamos para nuestra sociedad del siglo XXI.

17 de noviembre de 2015

D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular

D. Javier Duque Lucas
Portavoz Grupo Socialista

D. Francisco de Paula Matas García
Portavoz Grupo IULVCA”.

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

33. DE URGENCIA.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PARTICIPACIÓN DE LA E.L.A. DE BOBADILLA ESTACIÓN EN LOS INGRESOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y DE LA PLANTILLA DE SU PERSONAL.

Admitida por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación se había solicitado, como paso previo a la tramitación del Presupuesto de dicha Entidad, su participación en los ingresos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio de 2016 así como la de la Plantilla de su personal, compuesta por un Secretario-Interventor, un administrativo, dos peones de servicios operativos y un peón de mantenimiento, y dado que por la Intervención Municipal se había efectuado el cálculo de dicha participación en los tributos del municipio, cuyo importe asciende a la cantidad de 333.306,97 €, proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial.

Se hace constar por la señora Secretaria General accidental que al incluirse el asunto fuera del orden del día de la sesión por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación inicial a la aprobación de la participación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación en los tributos del municipio de Antequera para el ejercicio de 2016, conforme al cálculo efectuado por la Intervención Municipal y que asciende a la cantidad de 333.306,97 €.
- 2º. Prestar aprobación inicial a la Plantilla de Personal de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación que obra en el expediente de su razón y que está compuesta por un Secretario-Interventor, un administrativo, dos peones de servicios operativos y un peón de mantenimiento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 3º. Disponer que el expediente tramitado y aprobado inicialmente se someta al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los Tablones de Edictos de la Corporación y de la Entidad Local Autónoma, entendiéndose definitivamente aprobado sin necesidad de nueva resolución en el caso de que no se presentara reclamación alguna y debiendo volver a resolución plenaria de aprobación definitiva en el caso de que se presentasen reclamaciones.
- 4º. Disponer que por la Intervención Municipal se de a este acuerdo la tramitación legal oportuna.

34. DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN.

Admitida por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación se había solicitado, en base al artículo 6 del Estatuto regulador de la organización y funcionamiento de la Entidad Local, la delegación de diversas competencias para el territorio de dicha Entidad, como son la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial; la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre; y la gestión de parques y jardines públicos, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la delegación de competencias solicitadas.

Se hace constar por la señora Secretaria General accidental que al incluirse el asunto fuera del orden del día de la sesión por motivo de urgencia, no se cumple el plazo establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, por lo que no es posible informar el mismo.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la solicitud de delegación de competencias realizada por la presidencia de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, visto el expediente tramitado, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diecinueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Popular y Socialista, ningún voto en contra y dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la delegación de las siguientes competencias del Excmo. Ayuntamiento de Antequera en favor de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Estatuto regulador de la organización y funcionamiento de dicha Entidad Local:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
 - Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
 - Gestión de parques y jardines públicos.
- 2º. Disponer que el presente acuerdo de cesión de competencias sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en los Tablones de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación para general conocimiento.
- 3º. Disponer igualmente que por la Delegación Municipal de Anejos se dé a este acuerdo la tramitación legal oportuna para la consecución de los fines del mismo.

35. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero se dirige a la señora Cebrián Sotomayor refiriéndose a noticias que había tenido sobre la reducción del horario de la Biblioteca y le preguntaba si era así y los motivos para ello.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que por ahora no hay intención de eso, que se trata simplemente de adaptarse a las necesidades y hay previsto algún cambio. La Biblioteca ya es sólo municipal y de lo que se trata es de adaptarse a la situación real actual, que es lo único que se ha hecho.

La señora Hidalgo Romero pregunta si se tiene previsto renovar el material de la sala infantil.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que todos los meses se compra material y se renueva y que en dos mil dieciséis se seguirá renovando.

La señora Hidalgo Romero se dirige al señor Carmona Sánchez preguntándole si está previsto en el Plan de Asfaltado de dos mil dieciséis el callejón de las Monjas y la calle Hacho.

Le responde el señor Carmona Sánchez que esas calles en concreto no están incluidas en el Plan y que en el Presupuesto de dos mil dieciséis se podrán acometer otras actuaciones, y que tomaba nota.

El señor Matas García se dirige al señor González Muñoz preguntando para cuándo estará el pliego del transporte urbano y sobre la posibilidad de que las marquesinas se adecuen con bancos para sentarse.

El señor González Muñoz le contesta que se ha nombrado una comisión encargada de redactar el pliego con técnicos especialistas en movilidad y respecto a las marquesinas con asiento, pertenecen a empresas que explotan la publicidad pero que se incorporarán las necesarias en función de las necesidades.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que el pliego estaba hecho y que estaba pendiente de ser informado.

El señor Matas García continúa dirigiéndose al señor González Muñoz preguntándole sobre el motivo del sobrevuelo de helicópteros en la ciudad en los dos últimos meses.

Le responde el señor González Muñoz que a petición de la Policía Nacional se decidió usar este instrumento, sobre todo en la zona del campo, y que a eso responde la vigilancia.

El señor Matas García pregunta al señor Carmona Sánchez en relación con una moción que el Grupo Municipal de Izquierda Unida trajo al Pleno en el mes de abril y que se dijo que se iba a informar.

El señor Carmona Sánchez le contesta que le dará la respuesta la próxima semana y verán el informe.

El señor Matas García pregunta si se tiene previsto hacer alguna obra de mejora en las pistas deportivas de "El Maulí" o si van a instar a la empresa concesionaria para su conservación.

Le responde el señor Carmona Sánchez que están previstos en el Presupuesto de dos mil dieciséis cincuenta mil euros de fondos propios para esta actuación.

El señor Matas García se dirige al señor Luque Jaime preguntando sobre la posibilidad de adquirir mobiliario para el Centro de Día de Mayores.

El señor Luque Jaime le responde que aunque no es competencia municipal, sino de la Junta de Andalucía, no tendrán inconveniente en aprobar una moción que Izquierda Unida presente sobre este asunto.

El señor Matas García replica que lo que piden es que el Ayuntamiento medie como Administración.

El señor Alcalde-Presidente dice que se traerá ese asunto al Pleno no como moción, sino como propuesta de Alcaldía.

El señor Matas García pregunta al señor Rosas Gallardo que cómo se van a poner en funcionamiento los presupuestos participativos.

Le contesta el señor Rosas Gallardo que se van a poner en marcha desde el Área de Juventud y que el voluntariado joven va a poder decidir qué actividades van a poder hacerse con cargo al presupuesto de juventud.

El señor Matas García se dirige al señor Carmona Sánchez preguntando por si se está estudiando la solución a la depuradora de Cartaojal.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Carmona Sánchez le responde que no es posible servirse de la depuradora del Centro Logístico como planteaba "Aguas del Torcal" y que se iba a intentar minimizar esta depuradora.

El señor Matas García pregunta en relación con el Cuartel de la Guardia Civil y en concreto sobre una segunda consulta que se hizo al Consejo Consultivo de Andalucía para la resolución del contrato y que el Consejo dijo por segunda vez que se puede resolver y quería saber en qué fase está la resolución.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que el Ayuntamiento ya ha respondido a las alegaciones del contratista, que éste pidió una reunión con el Ayuntamiento que ya se ha celebrado y que se está estudiando si hacer una tasación por el Ayuntamiento o por una tasadora externa.

El señor Matas García comenta que en la esquina de calle Merecillas con la Alameda de Andalucía hay acumulación de vehículos y contenedores y preguntaba por una posible solución, así como su reubicación.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que los de la esquina de calle Merecillas se van a soterrar y que está ya anunciado.

Interviene el señor Álvarez Cabello diciendo que el tráfico en ese lugar está regulado con un semáforo y no se debe aparcar.

El señor Matas García formula un ruego para que se estudie una posible reubicación de los contenedores de calle Laguna.

Continúa el señor Matas García preguntando en relación con las bases relativas a las plazas anunciadas en la oferta de empleo público.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que depende de la aprobación del Presupuesto, que será para el año dos mil dieciséis una vez que esté en vigor.

El señor Matas García se dirige al señor Carmona Sánchez refiriéndose a los propietarios de terrenos rústicos que pagan como terreno urbano en el SUP-7 "La Verónica".

El señor Carmona Sánchez le contesta que el problema es complejo porque es una zona extensa en superficie y que dependerá de la situación económica atraer inversión para la zona, aunque hay propuestas concretas en estudio.

El señor Matas García pregunta si en la pedanía de Los Llanos se pueden incrementar las patrullas de la Policía Local.

Le responde el señor González Muñoz que las competencias en materia de seguridad en las pedanías pertenecen a la Policía Nacional y que trasladará su petición al Jefe de la Policía Nacional, diciendo que mantendrán también la patrulla de Policía Local existente actualmente en todas las pedanías.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Duque Lucas se dirige a la señora Cebrián Sotomayor preguntando si se recibe la parte de Diputación para el mantenimiento de la Biblioteca.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que no se recibe nada ni de Diputación ni de la Junta de Andalucía.

El señor Duque Lucas pregunta por la existencia de un plan relacionado con la biblioteca de autores antequeranos dotado con ciento cincuenta mil euros de recursos propios del Ayuntamiento.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que existe una propuesta de convenio para crear una biblioteca, no pública, sino de derecho público, que gestionará la Real Academia de Antequera, para que todos estos fondos tengan un espacio específico.

El señor Duque Lucas ruega que como se va a reunir a la Comisión de Honores para tratar sobre la retirada de distinciones a Francisco Franco, que aprovechen ese momento para retirar también al General Varela el título de hijo adoptivo.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que desconoce que tuviera ese título, pero que lo mirarán.

El señor Morente López pregunta al señor Luque Jaime en relación con la inclusión de cláusulas sociales en los pliegos de concesiones administrativas y si considera urgente ese asunto.

Le responde el señor Luque Jaime que entiende que no es urgente presentar esa moción.

El señor Morente López se dirige a la señora Jiménez Martínez y le pregunta si existen subvenciones dirigidas al Ayuntamiento contempladas en el plan "Orienta".

Le contesta la señora Jiménez Martínez que existe una convocatoria de subvención, pero que en función de los criterios establecidos a las entidades locales no se les puede dar puntos, por lo que espera que sean corregidos esos criterios.

El señor Morente López pregunta si en el presupuesto destinado a la Fundación Municipal de Cultura existen ingresos en cantidades elevadas, como por ejemplo a la Escuela de Música o a otras entidades municipales dependientes y si se mantiene "INCIDE".

La señora Jiménez Martínez le responde que la situación económica del año pasado no permitía hacer inversiones de ese tipo.

Interviene la señora Cebrián Sotomayor diciendo que entre esas partidas elevadas consignadas en el presupuesto de la Fundación hay una parte correspondiente a lo que pagan los feriantes por el suelo y también otra correspondiente a Agrogant y en cuanto a la Escuela de Música hay parte del colectivo de usuarios que no paga nada.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Interviene el señor Alcalde-Presidente aclarando que los ingresos de los alumnos no se contabilizan en el Ayuntamiento.

El señor Morente López ruega que se tenga en cuenta en las obras de PFEA la parte correspondiente a las dos administraciones implicadas, Diputación y Comunidad Autónoma.

Continúa el señor Morente López pidiendo que se haga llegar la felicitación del Ayuntamiento a los elegidos como Presidente y Vicepresidente de la FAMP y seguidamente pregunta si se pertenece a la FAMP.

El señor Carmona Sánchez le responde que pese al acuerdo plenario adoptado en ese sentido no se aceptó la renuncia por la FAMP.

El señor Chicón Porrás ruega que se realice el mantenimiento y arreglo de las isletas de la Avenida de la Legión.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que está previsto incorporarlas a las actuaciones de jardinería.

El señor Chicón Porrás pregunta en qué punto está la transferencia de competencias a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla.

El señor Alcalde-Presidente le responde que son las que se han aprobado hoy en el Pleno, las que ya venía ejerciendo la Entidad Local Autónoma.

El señor Chicón Porrás, en relación con el Centro de Educación Infantil de Cartaojal, cuyo proyecto básico y de ejecución aprobó la Junta de Gobierno Local pasada y que quedaban seis meses para la ejecución y mantenimiento, rogaba celeridad para no perder la subvención autonómica.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que mañana estarían listos los pliegos.

El señor Chicón Porrás, reitera la petición formulada en Comisión Informativa acerca de contratos laborales encubiertos cuya documentación aún no le ha llegado.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se preparará por la Delegación de Hacienda y por Intervención y afirma que son los mismos que había contratados cuando gobernaba su Grupo Político.

El señor Chicón Porrás pide que se haga constar en acta que se le entregue esa documentación a la mayor brevedad porque ya se pidió en el Pleno anterior.

La señora Melero Gutiérrez pregunta acerca de unas farolas a la entrada de la Colonia Santa Ana.

El señor Álvarez Cabello le responde que tras visitar el lugar está previsto instalar dos nuevas farolas en la zona.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Melero Gutiérrez comenta que en la calle Niña de Antequera hay unas vallas por una situación de peligro y ruega que se señalicen, así como también ruega que se estudie la posibilidad de señalizar un paso de peatones para evitar ese peligro.

Le responde el señor González Muñoz que en todas las obras se habilita un paso de peatones.

Interviene también el señor Carmona Sánchez diciendo que en la otra acera han reclamado los vecinos la instalación de pivotes, lo que aumentará la protección a los peatones.

La señora Melero Gutiérrez pregunta por la subida de la tasa que se pagará el año que viene por la Escuela Municipal de Baloncesto.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que las tasas se adaptan al precio de las cosas.

La señora Arranz Vázquez ruega que se tenga en cuenta la formación de los trabajadores en el pliego de la concesión del transporte urbano.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se hará lo que diga el convenio.

En este momento, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de la relación de adquisiciones y donaciones a la Biblioteca en el periodo de dos mil doce a dos mil quince.

La señora Arranz Vázquez ruega que se efectúen más inversiones en las secciones infantil y juvenil de la Biblioteca.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que la sección infantil resulta insuficiente para acoger todos los volúmenes existentes.

El señor Calderón Carrillo pregunta a la señora Cebrián Sotomayor cuánto ha recortado la Diputación en la Biblioteca.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que la Diputación no aporta económicamente, pero organiza actividades.

El señor Calderón Carrillo pregunta por una moción del Grupo Socialista para que la "ruta de las arquillas" parta desde el "Parque Atalaya".

El señor Álvarez Cabello le contesta que se hará cuando haya alguna subvención.

El señor Calderón Carrillo comenta que desde el año dos mil once no se ha convocado el Consejo Local de Medio Ambiente, tan sólo una vez para el cambio de miembros.

Le responde el señor Álvarez Cabello que no se ha reunido y que se nombrarán ahora nuevos representantes y próximamente se convocará.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Calderón Carrillo ruega que le pasen información de las asociaciones juveniles que forman el Consejo Local de la Juventud y sobre su organización.

El señor Rosas Gallardo le contesta que se le pasará.

En este momento, el señor Rosas Gallardo se dirige al señor Morente López dándole información, en relación con una pregunta formulada en el Pleno anterior, sobre la visita a los Dólmenes de la comisión evaluadora de la candidatura a Patrimonio de la Humanidad.

El señor Morente López pide que conste en acta que en el Pleno anterior él solicitó contestación por escrito sobre el destino de una partida de cien mil euros que anunció el señor Alcalde-Presidente.

La señora León Artacho pregunta, en relación con una rejilla que se había taponado en el Colegio "Reina Sofía" y que le constaba que se había arreglado, si se iba a adoptar alguna otra medida.

El señor Carmona Sánchez le responde que sí habrán de adoptarse otras medidas.

La señora León Artacho pregunta por un reparo relativo a la exención de tasas realizado por la Intervención en la Junta de Gobierno Local pasada y en el cual no hay informe justificativo.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que se exime la tasa por ocupación contemplada en la Ordenanza cincuenta y uno con el fin de fomentar la actividad.

La señora León Artacho se refiere a una solicitud de una vecina de calle La Vega para garantizar la entrada y salida libre a un edificio.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se verá la posible solución y se mandará a la Policía Local.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que si no se ha atendido la petición es por un informe técnico que se basa en la legalidad.

La señora León Artacho dice que en esa misma calle hay contenedores, presencia de ratas que incluso han entrado en el bloque de viviendas y que hay acumulación de enseres cuando está cerrado el local de al lado.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que en esos casos, los vecinos deben llamar a "Aguas del Torcal" para su retirada y limpieza.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las quince horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,